

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 14 de Abril de 1916).

Núm. 1.227.

GOBIERNO CIVIL

ELECCIONES.

CIRCULAR NÚM. 40.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 37 de la vigente ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar el local «Salón de Quintas» que existe en la planta baja de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial, situada en la calle de las Angustias, de esta Capital, á fin de que el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana se verifiquen las operaciones que señalan los artículos 37 al 46 de la mencionada Ley, y el día siguiente 23 á la misma hora la votación y proclamación de los tres Senadores por esta provincia.

Valladolid 15 de Abril de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 1.213.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reduccion del tiempo del servicio en filas.

Circular.—Excmo. Sr.: Elevadas á este Ministerio gran número de instancias promovidas por

Corporaciones, entidades é interesados, en solicitud de que se amplíe el plazo para acogerse á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, así como les sea admitido el importe de los segundos y terceros plazos de las cuotas vencidas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el día 30 de Junio próximo, el plazo para que puedan acogerse á dichos beneficios los reclutas del alistamiento del presente año y los declarados soldados útiles en la actual revisión, pudiendo también optar, dentro del mismo tiempo, para acogerse á la cuota de 2.000 pesetas que señala el artículo 268 de la referida Ley, los que disfruten de la de 1.000 pesetas que determina el 267, y que puedan ser abonados, asimismo, los plazos vencidos hasta la indicada fecha; interesando V. E. de los Gobernadores civiles de las provincias de esa region, que dispongan se inserte esta Circular en los *Boletines Oficiales* de las suyas respectivas, para la debida publicidad de esta disposición, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados á quienes corresponda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1916.—Luque.—Señor...

(D. O. del Ministerio de la Guerra núm. 81)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.216.

Villalon.

Próxima la terminación del contrato que tiene este Ayuntamiento para suministro del alumbrado público por fluido eléctrico, se invita á las Sociedades, Compañías ó particulares que deseen encargarse de este servicio y del particular del vecindario, presenten proposiciones en el plazo de quince días, para después sustantar.

Villalon 12 de Abril de 1916.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

Núm. 1.225.

Villardefrades.

Confeccionados nuevamente los repartimientos del impuesto de consumos y de arbitrios extraordinarios de paja y leña, para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villardefrades 12 de Abril de 1916.—El Alcalde, Evaristo Píñilla.

Núm. 1.220.

Villarmentero.

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto por el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en concordancia con las reglas 1.^a y 6.^a del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y Circular del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, del día 1.^o del mes actual, se invita á todos los dueños que por cualquier concepto tengan ganados pastando en este término municipal, presenten relaciones juradas de los que posean, de cualquier clase que sean, en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de ocho días, en la inteligencia, que de no presentarse, les serán imputadas las responsabilidades prevenidas en el artículo 100 del Reglamento citado.

Villarmentero de Esgueva 11 de Abril de 1916.—El Alcalde, Cesáreo Torres.

Núm. 1.221.

Villarmentero.

Terminado el repartimiento de arbitrios de paja y leña, formado para enjugar el déficit de setecientas doce pesetas y ochenta y ocho céntimos que resultan en el presupuesto del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de

que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Villarmentero de Esgueva á 11 de Abril de 1916.—El Alcalde, Cesáreo Torres.—El Secretario, Modoaldo Perez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.207.

Gerardo Martín, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo de viruta de bronce en la Estación del Norte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza (Secretaría del Licenciado señor del Río), con objeto de ser indagado y reducido á prision.

Núm. 1.208.

Valentin Muñoz, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo de viruta de bronce en la Estación del Norte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza (Secretaría del Licenciado señor del Río), con objeto de ser indagado y reducido á prision.

Núm. 1.209.

REQUISITORIA.

San José Crespo, Valeriano, hijo de Manuel y María, natural de Sahagún, provincia de Leon, de estado soltero, profesion tratante, de 15 años de edad, es de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguilena, rostro moreno, viste blusa y alpargatas azules, pantalon y chaleco de pana negra y gorra de visera amarilla, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de las Eras,

número 15, procesado por hurto de palomas á Don Dario Parrado, comparecerá en término de diez días en la Cárcel de esta Ciudad á constituirse en prision en la causa expresada, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Núm. 1.218.

OLMEDO.

Don Francisco Ruz Díaz, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de exacción de costas, procedente del sumario seguido en el año de mil novecientos catorce, contra Genaro Rodriguez Rico, vecino de esta villa, sobre hurto, he acordado la celebración y venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo del inmueble embargado como de la pertenencia del Genaro, señalando para que aquella tenga lugar, el día nueve de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la Cárcel pública del partido, siendo la finca que se saca á subasta la siguiente:

Una casa situada en el Barrio Nuevo, que linda por la derecha entrando con otra de Petra Rodriguez, izquierda con calle de su situación y por la espalda con calle de la Golondrina, consta de planta baja y desván y en la planta baja varias habitaciones, teniendo á la izquierda un corral con puerta grande de las llamadas carreteras; tasada en doscientas pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

1.^a Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja del Estado en la provincia, el depósito que la ley preceptúa

2.^a Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.^a Que no existiendo títulos de propiedad de la casa que se enajena, se saca á subasta sin suplir previamente su falta y con la condición de que el rematante ha de proveerse de él á costa del ejecutado antes del otorgamiento de la escritura y en el plazo que el Juzgado señale por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria.

Dado en Olmedo á once de Abril de mil novecientos diez y seis.—Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Andrés Amo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 1.214.

Arranz García, Basilio, de 33 años de edad, natural de Campaspero (Valladolid), sin domicilio conocido por ser mendigo ambulante, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar, sito en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Jerez de los Caballeros (Badajoz), para prestar declaración en el expediente que por maltrato de obra al mismo instruye el segundo Teniente de la Guardia Civil Don Julián Hidalgo Iglesias; así lo tiene acordado en diligencia del día de la fecha.

Jerez de los Caballeros 4 de Abril de 1916.—El segundo Teniente Juez instructor, Julian Hidalgo Iglesias.

Núm. 1.225.

Regimiento Infantería de Isabel 2.^a, número 32 —Juzgado de instrucción.

José Gutierrez y Gregorio Blanco, padres de los mozos números 547 y 548 del Reemplazo de 1913 y cupo de esta Ciudad, Gil Gutierrez Garrido y Gregorio Blanco Perez, respectivamente, comparecerán ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Benito, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto, con objeto de prestar declaración.

Valladolid 13 de Abril de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

Núm. 1.226.

Regimiento Infantería de Isabel 2.^a, número 32.—Juzgado de instrucción.

Los padres de los mozos Abdon Martínez, número 551, y Eusebio Arroyo, número 552, ambos del reemplazo de 1913, y cupo de esta Ciudad, comparecerán ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Benito de esta plaza, en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que presten declaración ante este Juzgado.

Valladolid 13 de Abril de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

Núm. 1.224.

El Director accidental del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final

se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.^a clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día 2 del citado mes de Mayo á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra ó Intendencia General militar.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas igua-

les, dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto del concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.^a clase
Sal
Leña
Carbón de cok
Idem de hulla
Cebada
Paja corta para pienso
Carbón de encina
Paja larga para relleno de jergones y cabezales
Jabón
Petróleo
Valladolid 12 de Abril de 1916.—Arturo Bulnes.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., provincia de.... calle de.... núm..., con cédula personal de.... clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de.... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de..... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribución industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de....
(Firmando por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social).

ANUNCIOS OFICIALES

TRANVIAS DE VALLADOLID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á Junta general, que se celebrará el día 25 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Filipinos, Central de la Compañía.

Tendrá por objeto examinar, discutir y aprobar la Memoria, inventario, balance anual de la contabilidad y actos de administración realizados durante el ejercicio último y ocuparse de las proposiciones que reglamentariamente fuesen presentadas.

Tienen derecho de asistencia todos los que poseyendo diez ó más acciones las depositen hasta el día 24 en las oficinas de esta Sociedad, ó resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco ó establecimiento de crédito.

Valladolid 15 de Abril de 1916.—V.^o B.^o, El Presidente, Basilio Paraiso —El Consejero-Delegado, Francisco Zorrilla.

97

Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial.